



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Martes 10 de marzo	Número 57

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 212/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obremos de Burgos, contra Sociedad Benéfica de Conductores Mecánicos de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día catorce de abril de 1987, a las 11,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día dieciséis de junio de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día catorce de julio de 1987, a las 11,30, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde po-

drán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Burgos. — Vivienda destinada a la sede social de la Sociedad Benéfica demandada, situada en la primera planta del edificio núm. dos de la calle de La Paloma, de esta ciudad. Se compone de varias dependencias exteriores y alguna interior, más los servicios, todo lo cual ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados. Cuota de valor del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.214, libro 260, folio 48 y finca 18.585. Valorada pericialmente en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1319.—7.665,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 425/79, se siguen

autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Manuel García Gallardo, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña Teresa García Pampliega y D. Millán García Pampliega, vecinos de Burgos, D. Julián Echevarrieta Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día nueve de junio de 1987, a las once y media horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día siete de julio de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día ocho de septiembre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento desti-

nado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana en Burgos. — Vivienda señalada con la letra B, de la segunda planta alta de viviendas, de la casa señalada con el número dieciséis de la calle Santiago, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de sesenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que son construidos ochenta y tres metros cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.525, libro 524, de Burgos, sección 3.ª, folio 199, finca 5.617. Valorada pericialmente en la suma de dos millones quinientas mil ptas.

Dado en Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1245.—6.450,00

Juzgado de Distrito número uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán,
Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en ejecución de la tasación de costas practicada en autos de proceso de cognición núm. 101/82, sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda, seguido en este Juzgado, a instancia de don Félix Nuño Romero, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra D. Miguel Ángel Sierra Gutiérrez, también de esta vecindad, constituido en rebeldía, mediante resolución de este

día, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, el siguiente bien inmueble, embargado como de la propiedad de dicho demandado:

Vivienda situada en el piso noveno, letra A, de la casa señalada con el núm. diecisiete de la calle Francisco Grandmontagne, en esta ciudad, con una superficie de sesenta y ocho metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, que consta de pasillo distribuidor, comedor, tres habitaciones, cocina y baño. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte del 1,40 % y se halla inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad, al tomo 2.545, libro 151, finca 7.411. Valorada en tres millones setecientas cincuenta mil ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de abril y hora de las doce.

En previsión de que no hubiere postor en ella se señala como tipo de la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad en que ha sido tasada y se fija para que tenga lugar el día once de mayo siguiente a las doce horas, en la propia Sala.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor en ella, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y por igual término que las anteriores, de veinte días, el día ocho de junio del mismo año, en la misma Sala.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor en que ha sido el inmueble en la primera subasta; y en segunda y tercera el mismo porcentaje pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, en la segunda las que no cubran las dos terceras partes del de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en la tercera podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse pujas en calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicado o acompañando el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los cuales serán abiertos en el acto del remate.

Los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen.

Se hace constar, además, que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio de las subastas expresadas, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

1321.—7.740,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo civil 201/84, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador señor Arnáiz de Ugarte, contra «Alinfoyca, S. L.» y otros más, sobre reclamación de cuatro millones doscientas treinta y nueve mil trescientas ochenta y ocho pesetas de principal, más otro millón de pesetas presupuestado para costas é intereses, y cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados en estos autos a los demandados y que a continuación se reseñarán, y con

las condiciones que igualmente se indicarán.

Para el acto de la primera subasta, se señala el día cinco de mayo próximo y su hora de las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el de la valoración de los bienes.

Para el acto de la segunda subasta, en su caso, se señala el día primero de junio y su hora de las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 %.

Para el acto de la tercera subasta, se señala, en su caso, el próximo día veintiséis de junio y su hora de las 11 de su mañana y sin sujeción a tipo.

No se admitirán tanto en la primera como en la segunda subasta, caso de celebrarse, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad, igual por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la L. E. C.

Bienes objeto de la subasta:

1. De la propiedad de D. Bienvenido González: Furgoneta Citroen, matrícula BU-8175-D, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

2. De la propiedad de D. Eusebio Valledado: Renault-7, matrícula BU-8612-B, valorado en sesenta mil pesetas.

3. De la propiedad de D. Luis García Vázquez: Turismo Citroen, matrícula BU-3101-F, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

4. De la propiedad de «Alinfoyca, S. L.»:

— Camión Avia, matrícula BU-2838-F, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

— Camión Mercedes, matrícula BU-0962-C, valorado en trescientas mil pesetas.

Fincas:

De la propiedad de D. Carlos Simón Palomares:

1. Piso sexto, tipo D, finca registral 23.567, valorado en tres millones setecientas cincuenta y siete mil seiscientas pesetas.

2. Una cincuenta y ocho avas parte indivisa de la finca urbana, local sito en la planta sótano del edificio ubicado en la parcela 34 del Polígono Residencial Allende Duero, finca registral 23.527, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

3. Una cincuenta y ocho avas parte indivisa de la finca urbana, local sito en la planta sótano del edificio ubicado en la parcela 34 del Polígono Residencial Allende Duero, finca registral 23.528, valorado en trescientas veinticinco mil pesetas.

De la propiedad de D. José A. Pascual Torrado:

1. Urbana, piso primero tipo A, situado en la primera planta alta del edificio núm. 20 de la Avda. de Burgos, finca registral 19.537, valorada en un millón ochocientas mil pesetas.

De la propiedad de D. Eusebio Valledado García:

1. Una mitad indivisa de la finca urbana, local industrial o de negocio situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle Pizarro, finca registral núm. 26.899, valorada la mitad en tres millones cien mil pesetas.

2. Piso cuarto, tipo V, del edificio sin número de la calle San Francisco, finca registral número

19.897, valorado en dos millones seiscientos cinco mil pesetas.

3. Local industrial, sito en la planta baja del edificio núm. 22 de la calle Pedrote, finca registral 25.792, valorado en trescientas setenta mil pesetas.

4. Local industrial o de negocio, sito en la planta baja del edificio número 22 de la calle Pedrote, finca registral 25.793, valorado en trescientas sesenta y una mil quinientas pesetas.

5. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio núm. 22 de la calle Pedrote, finca registral 25.794, valorado en trescientas setenta y dos mil quinientas pesetas.

6. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio núm. 22 de la calle Pedrote, finca registral núm. 25.795, valorado en trescientas sesenta y seis mil quinientas pesetas.

7. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Cantares, número 2, finca registral núm. 32.592, valorado en un millón sesenta y cuatro mil pesetas.

De la propiedad de D. Luis García Vázquez:

1. Local industrial o de negocio, sito en la planta baja a la derecha del portal de entrada de la casa sin número de la calle La Pedraja. Finca registral 19.299. Valorado en un millón setecientos diez mil pesetas.

2. Piso sexto, tipo A, sito en la planta sexta alta de la Plaza Doctor Costales, núm. 5 y 6. Finca registral núm. 25.580, valorado en dos millones trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

3. Local industrial o de negocio, sito en la planta baja del edificio de la calle Cantares, núm. 2. Finca registral 31.868, valorado en setecientas cincuenta y seis mil ptas.

Dado en Aranda de Duero, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

1246.—13.485,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante

los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS.

Carlos Enrique Torre Olavarría, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 8 de abril y hora de las 10,10, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 1, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.730 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Al representante legal de Central Gar, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 8 de abril, y hora de las 9,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.496 de 1985, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Sergio Lisandro Balcarce, nacido en Buenos Aires (Argentina), el 27 de febrero de 1966, soltero, con domicilio en Avda. Cardozo, 1598, de R. Mejía (Argentina); y a Fernando Marcelo Galea Mitre, con domicilio en Argentina, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, exhiban el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y pongan a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser reconocido por Perito que dicte los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 357 de 1987.

Carlos Manuel Carteira Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca

ante este Juzgado el día 28 de abril y hora de las 11,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.724 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir exhibiendo el permiso de conducir, de circulación, la póliza de seguros y no la de los daños de su vehículo, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Carlos Escudero Hernando, quien tuvo su último domicilio conocido en Burgos, calle Lavaderos número 9, 1.º-I, y en calle Mérida, núm. 7, 1.º-C, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 13 de abril y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.228 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Josef Klemm, con domicilio en Alemania, Ebermannstadt, 8553, c. St. Joseph Str. núm. 8; y a Martin Hofmann, con domicilio en Scheblitz, c./ Peulendorfer, núm. 20, en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 24 de abril y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 28 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José López Rodríguez, con domicilio en Suiza, Zollesiras, 12 Zurich 8005, y como perjudicado a Félix Pozo Ezquerro, con último domicilio conocido en Burgos, calle San Francisco núm. 95, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 24 de abril y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.252/86, y recibirles declaración, advirtiéndoles

les que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Isabel Soriano Sánchez, nacida en Vitoria, el día 6 de mayo de 1959 hija de Juan y de Francisca, con domicilio en Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 363 de 1986, el cual tendrá lugar el día 2 de abril de 1987 y hora de las 12,40 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Gayle Wheeler, domiciliado en 2 Brookfield Est Ynysybol Posttyridd Mid Glamorgan S. Wales, sin domicilio conocido en España, a fin de que en el plazo de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado o cualquiera otro de España, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas núm. 79 de 1987, se le haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la L. E. C., y aporte informe facultativo en legal forma, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Jesús Gil Santamaría, con último domicilio conocido en la localidad de Tormantos (La Rioja), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de marzo, a las 11,15 horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 110/86, bajo apercibimiento de que si no comparece sin alegar justa causa para ello, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho con arreglo a la ley, debien-

do hacerlo con todos los medios de prueba de que pudiera valerse y se le hace saber el contenido del art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos de seguros sociales seguidos contra Eucalsa, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vivienda sita en Gamonal, calle Francisco Grandmontagne, número 17, 8.º, de unos 70 m.² aproximadamente. Finca núm. 7.406; valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle de San Pablo 12, el día 4 de mayo de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta

y siete. — El Magistrado de Trabajo (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1324.—2.850,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en autos de ejecución núm. 100/86, seguida a instancia de Ariana Cibrián Gutiérrez, contra Januario Varela Semedo, por un importe de 292.445 pesetas de principal y otras 60.000 pesetas de gastos, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y término de 20 días, los siguientes bienes propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Cafetera Faema, valorada en 50.000 pesetas.

2. Molinillo de café, valorado en 7.000 pesetas.

3. Derechos de traspaso de un local sito en Francisco Grandmontagne, núm. 6, de Burgos, bajo, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M., cuenta número 94.2 de Burgos.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

3.ª En caso de que en primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada con rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cu-

bran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo a la ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la L. E. C.

5.ª Se previene que el rematante en los derechos de traspaso del local de negocio, ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

6.ª Se hace constar asimismo, que la aprobación del remate de la adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurran 30 días, plazo señalado por la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, desde que a éste se le notifica, de oficio, la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 26 de febrero de 1987. — La Secretaria (ilegible).

1325.—5.055,00

Ayuntamiento de Briviesca

Convocatoria para la provisión de plazas de plantilla, por el sistema de selección de concurso-oposición libre.

Admitidos y excluidos: Aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno las correspondientes listas, según lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria, se hacen públicas las mismas por el orden de actuación que habrán de seguir los aspirantes, cuando tenga que realizarse algún ejercicio que no pueda celebrarse conjuntamente, según se establece también en la base 10.ª de la misma convocatoria, a saber:

A) **Para las plazas de matarife.** Admitidos: Lusa Altuzarra, Carmelo; Ayala Labarga, Francisco, y Gómez Gracia, Augusto Salvador. Excluidos: Ninguno.

B) **Para la plaza de Bibliotecario-Encargado de la Casa de Cultura:** López Roque, Porfirio; Solas Maestro, Eduardo-Pablo, y Ares Girón, Evangelina. Excluidos: Juan José García Fernández, por presentación de solicitud fuera de plazo.

Se concede el plazo de diez días para subsanación, conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, elevándose a definitivas las anteriores listas de admitidos y excluidos, de no presentarse alguna reclamación.

Tribunal calificador para las plazas de matarife: Designado a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, y demás normas de especial aplicación, por parte de las autoridades y organismos con derecho a ello, se hace pública su composición en la forma siguiente:

Presidente: D. José María Martínez González, Alcalde de la Corporación Municipal.

Vocales: D.ª María Cruz Mendo Labarga, como titular, y D. Pedro Luis Peña Sáez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Jesús Robador Bernal, como titular, y D. José Yrazusta Claret, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Pedro de la Cuesta Morán, Concejal Administrador del Matorero Municipal, como jefe directo del servicio de que se trata.

D. Miguel Angel Prieto Sáez, como funcionario de carrera, que actuará también de Secretario del Tribunal, por razón del cargo que desempeña.

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirantes, trayendo causa fundada en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y de abstención por parte de cualquiera de los miembros de dicho Tribunal, debidamente motivada y por causa obligada.

Citación para comienzo de los ejercicios: Se convoca a este fin a los aspirantes presentados a las plazas de Matarife, el lunes día 6 del próximo mes de abril, a las 16,30 horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especialmente como de-

terminante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Briviesca, 3 de marzo de 1987.— El Alcalde, José María Martínez González.

Junta Administrativa de Argote

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria Valorada y Presupuesto para la pavimentación parcial de las calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Emiliano Urruchi Barrón, por un importe de 2.020.000 pesetas.

Se hace saber que el referido documento se encuentra expuesto en dicha localidad para posibles reclamaciones, por un espacio de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Argote, 23 de febrero de 1987.— El Alcalde Pedáneo, Joaquín Aguillo Aguillo.

Ayuntamiento de Villaldemiro

Aprobado por este Ayuntamiento la Memoria Valorada de pavimentación parcial de calles, que ha sido redactado por D. Luis Delgado Oviedo, Ingeniero T. O. P., colegiado núm. 5.912 de Burgos, por un importe de un millón de pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaldemiro, a 28 de febrero de 1987. — El Alcalde, Carlos Porres.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Soncillo, a 25 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Contribuciones Zona Segunda de Burgos

Notificaciones de embargo de fincas rústicas

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra doña Inés Tobar Tobar, cuyo último domicilio conocido fue en Tardajos (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo de las fincas rústicas propiedad del deudor, que a continuación se describen y por descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

Finca rústica: En el término municipal de Tardajos (Burgos), en el pago «Arenas», con una superficie de 18 áreas, situada en el polígono 5, con el núm. 330 de parcela catastral.

Finca rústica: En el término municipal de Tardajos (Burgos), en el pago «Piojar», con una superficie de 61 áreas y 20 centiáreas, situada en el polígono 7, con el número 240 de parcela catastral.

Finca rústica: En el término municipal de Tardajos (Burgos), en el pago «La Cruz», con una superficie de 30 áreas y 60 centiáreas, situada en el polígono 13, con el número 120 de parcela catastral.

Finca rústica: En el término municipal de Tardajos (Burgos), en el pago «La Hoya», con una superficie de 27 áreas y 90 centiáreas, situada en el polígono 13, con el número 422 de parcela catastral.

Finca rústica: En el término municipal de Tardajos (Burgos), en el pago «La Hoya», con una superficie de 41 áreas y 40 centiáreas, situada en el polígono 13, con el número 426 de parcela catastral.

Finca rústica: En el término municipal de Tardajos (Burgos), en el pago «La Hoya», con una superficie de 36 áreas, situada en el polígono 13, con el núm. 428 de parcela catastral.

Asimismo quedan embargadas todas las fincas que figuran en la Cédula de propiedad del deudor.

Descubiertos: Contribución Rústica de los años 1983, 1984, 1985 y 1986.

Débitos: 24.082 pesetas de principal más 4.816 pesetas de recargo

de apremio del 20 % devengados por su morosidad en el pago, más 25.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7, se notifica por la presente a doña Inés Tobar Tobar, así como a sus herederos legales o legítimos o a cualquier otra persona que se considere perjudicada por el presente acto recaudatorio, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, como asimismo y en igual plazo designen Perito tasador de las fincas embargadas.

Burgos, a 16 de febrero de 1987.
El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por el presente anuncio se hace público el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta, con trámite de admisión previa, de las obras de pavimentación de varias calles de este municipio.

En plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones a dicho pliego, cuyo extracto se adjunta seguidamente.

Simultáneamente se anuncia subasta, con trámite de admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Extracto del pliego:

Objeto: Las obras de pavimentación de varias calles de este municipio, conforme al proyecto del

Ingeniero Sr. Martínez Barrio y la modificación al mismo.

Tipo: 7.905.091 pesetas, mejorando a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses a partir del día siguiente al que cumplan los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago: Mediante certificaciones de obra aprobadas por la Corporación y expedidas por el Técnico Director de la obra.

Garantías: Provisional, 2 % del tipo de licitación: 158.100 pesetas; definitiva, 6 % del remate.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría Municipal durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en las horas de diez a catorce.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente de contratación se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Contenido de las proposiciones: En tres sobres cerrados:

Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre núm. 1 (cerrado).

Título: «Documentación General».

Contenido:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Certificación de clasificación definitiva o su copia auténtica, en su caso.

c) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Documento de calificación empresarial o su copia autorizada.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

g) Declaración jurada de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias en los términos del art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona legalizada.

i) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

Sobre núm. 2 (cerrado):

Título: Documentación para la admisión previa.

Contenido:

a) Relación de equipos de maquinaria que el Contratista se compromete a aportar a la obra, con sus rendimientos medios semanales y previsión de días de puesta a disposición en la obra, especificando las máquinas o instalaciones que sean de su propiedad.

b) Relación de obras de pavimentación ejecutadas o en ejecución por la empresa, con justificación fehaciente de las realizadas que no hayan sido contratadas en este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir que se acredite documentalmente la propiedad de la maquinaria y medios auxiliares que declare ser de la empresa.

c) Compromiso de disposición para ejecutar la obra en los meses de abril y mayo de 1987, si las condiciones climatológicas lo permiten.

Sobre núm. 3 (cerrado):

Título: Proposición.

Contenido: Proposición económica formulada, estrictamente, conforme al modelo que se expresa en este pliego de condiciones.

La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de), impuesto del Pliego de Condiciones facultativas y administrativas para contratar las obras de Pavimentación de calles, Proyecto Martínez Barrio mediante subasta con trámite de admisión previa, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número

..... de fecha, acepta íntegramente todas las cláusulas de los pliegos de condiciones referidas y ofrece ejecutar estas obras, con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de pesetas (.....).

(Aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Lugar y fecha

(Firma del licitador o apoderado).

Admisión previa: Examen de ofertas, adjudicación:

Provisional: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el Ayuntamiento examinará la documentación del sobre núm. 2 y resolverá en plazo no superior a seis días, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, las empresas que serán admitidas a la licitación.

La calificación de documentación del sobre núm. 1 y la adjudicación provisional se llevará a cabo en acto público el día décimo o siguiente si éste resultara festivo a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Palacios de la Sierra, 21 de febrero de 1987. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

1243.—11.250,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizados por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública para la contratación del aprovechamiento forestal siguiente:

150 pinos pináster del Tramo I, en el monte «El Carrascal 2-A», de este término municipal, con un volumen de 225 m. c. de madera y 27 de leña, siendo el precio de tasación de 591.750 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal debidamente reintegradas; hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

La subasta se celebrará a las catorce horas del día laborable de aquel en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta, serán de cuenta del que se le adjudique la misma.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda al undécimo día hábil, contados desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Si fuese necesaria una tercera tendría lugar a los cinco días de la segunda, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Para mayor información, en la Secretaría Municipal.

Hontoria de Valdearados, a 6 de febrero de 1987. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

1248.—3.165,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-139.496-3, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

1250.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-014-000220-2. Of. de Cerezo de Riotirón.

3000-026-026014-7. Of. de Medina de Pomar.

3000-214-009388-8. Of. de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1342.—600,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 13.02.23783-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

1211.—500,00